

durante los años 1920 y 1921 en el ejercicio de las gestiones que se estaban encomendadas;

VISTO el artículo 10 de la ley No. 21, de fecha 15 de Noviembre de 1930; y

en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Se confiere al Brigadier General James C. Breckinridge, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, la MEDALLA DE MERITO MILITAR de la República Dominicana.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Plinio B. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Conferimiento de la Medalla de Mérito Militar al Coronel Rickards M. Cutts, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América.—
G. O. No. 4552, del 1º de Marzo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 647.

CONSIDERANDO: que el Coronel Rickards M. Cutts, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, prestó valiosos servicios en el sistema de enseñanza e instrucción militar de la República desde Septiembre de 1922 hasta Septiembre de 1924;

VISTO el artículo 10 de la ley No. 21, de fecha 15 de Noviembre de 1930; y

en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Se confiere al Coronel Rickards M. Cutts,

del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, la **MEDALLA DE MERITO MILITAR** de la República Dominicana.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Plinio B. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Conferimiento de la Medalla de Mérito Militar al Mayor Thomas E. Watson, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América.— G. O. No. 4552, del 1º de Marzo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 648.

CONSIDERANDO: que el Mayor Thomas E. Watson, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, prestó varios servicios desde Julio de 1920 hasta Junio de 1924 en los sistemas de enseñanza e instrucción militares de la República y desde Septiembre de 1930 hasta Agosto de 1931 en su calidad de Encargado de las actividades de Socorro después del ciclón de Septiembre 3 de 1930, período durante el cual su capacidad administrativa contribuyó apreciablemente al mejoramiento de la situación entonces existente y ayudó a la restauración de la Capital y los campos adyacentes castigados por el meteoro;

VISTO el artículo 10 de la ley No. 21, de fecha 15 de Noviembre de 1930; y

en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Art. UNICO:— Se confiere al Mayor Thomas E. Watson, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, la **MEDALLA DE MERITO MILITAR** de la República Dominicana.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental